Guadalupe (H), 16 de septiembre de 2026

Señor (a)
YIMI FABIAN NAVIA SAMBONI
FUNDACIÓN SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR
REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono: 3229493831
Email: fundaciónsemillitasdeamor2019@gmail.com
Presente

Asunto: Solicitud presentación propuesta. Contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar los trámites para contratar en forma directa la prestación de servicios profesionales para el *"...el desarrollo de actividades de asesoría jurídica en los asuntos de tipo contractual que deba adelantar la entidad territorial"*, según las siguientes exigencias especificas:

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones generales a cargo del futuro CONTRATISTA, constituyen actividades especificas a ejecutar por parte del interesado, a manera de obligaciones especiales: **1.** Abonar su propuesta una (1) persona natural, profesional en Teología y Filosofía, con Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural y experiencia profesional mínima de un (1) año, relacionada con el objeto de la contratación. **2.** Realizar la revisión de los documentos existentes de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Guadalupe (H), como insumo para su actualización conforme a la normativa vigente. **3.** Actualizar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, incorporando los ajustes requeridos de acuerdo con el marco normativo, lineamientos y orientaciones vigentes en materia de niños, niñas y adolescentes. **4.** Elaborar y entregar los documentos técnicos resultantes del proceso de actualización de la Política Pública, incluyendo los ajustes a sus objetivos, líneas de acción, estrategias e indicadores de seguimiento. **5.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin consentimiento previo y escrito del supervisor del contrato. **6.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del MUNICIPIO, utilizados o facilitados para la ejecución de las actividades contractuales. **7.** Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que experimente dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **8.** Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales, según corresponda. **9.** Actualizar los datos de contacto para efectos de las comunicaciones derivadas de esta contratación e informarlos al MUNICIPIO. **10.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades especificas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañando de los soportes de acreditación, según sea pertinente. **11.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La realización de la prestación que define el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Guadalupe, Departamento del Huila

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.oo) Los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA, de la siguiente forma: Tres (3) pagos periódicos y sucesivos, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.000.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS: A efectos de verificar el perfil y exigencias de formación y experiencia, deberá *una (1) persona natural, profesional, con estudios de postgrado en educación y experiencia profesional superior a cinco (5) años, la cual incluya asesoría a entidades públicas y experiencia especifica relacionada con el objeto de ésta contratación o una persona jurídica que abone su propuesta con una persona natural que acredite las anteriores exigencias, la cual incluya asesoría a entidades públicas y experiencia especifica relacionada con el objeto de ésta contratación*, igual que hacer manifestación

expresa y escrita de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de aquellas señaladas en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales pertinentes.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

a. Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública SIGEP II)
b. Documento de Identidad de la persona natural y el representante de la persona jurídica.
c. Acreditación de la resolución de la situación militar ampliada al 150%
d. Registro único Tributario – RUT- actualizado.
e. Certificado de existencia y/o representación legal, según corresponda.
f. Acto administrativo de creación o autorización (Cuando aplique)
g. Acto administrativo de nombramiento o posesión del Representante legal (Cuando corresponda)
h. Certificados de experiencia del oferente.
i. Certificado que acredite la inexistencia de antecedentes inhabilitantes de tipo fiscal, penal, policivo (Medidas correctivas), disciplinario y fiscal, tanto de la persona natural asi como de la jurídica y su representante legal, según corresponda y sea exigible.
j. Certificado de inexistencia de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
k. Certificado que acredite la no inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
l. Acreditación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda.
m. Certificación Bancaria – No mayor a 30 días.
n. Paz y salvo municipal vigente.

La no acreditación de la totalidad de las aducciones mencionadas en este acápite, impedirá proseguir con el trámite contractual indicado.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta requerida, junto con los documentos de soporte deberán allegarse a la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación, *so pena* de entender que no existe interés en la formulación de la misma.
Cordialmente,

ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó P.J: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Aprobó: **GLORIA MYRELLA GUTIERREZ GIL**
Contrato MG-CPS-002-2026	Contrato MG-CPS-001-2026	Secretaria de salud y asuntos sociales